



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**2234***Circular aclaratoria del artículo 240.4 de les NNSS del municipio de Marratxi*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 26 de febrero de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo, la cual su parte dispositiva dice textualmente:

PRIMERO. - Incorporar a las NNSS del municipio de Marratxí como circular aclaratoria del artículo 240.4 de las NNSS la propuesta del informe técnico-jurídico antes transcrito y en el siguiente sentido:

“En los supuestos de implantación de nuevas actividades, modificaciones sustanciales de las actividades, cambios de uso o proyectos de obras de nueva planta o de rehabilitación integral que se tengan que llevar a cabo en zonas afectadas por tráfico pesado, se tendrán que llevar a cabo por parte del promotor las actuaciones relativas a la ordenación del frente de fachada previstas al informe técnico jurídico de 14 de febrero de 2019”.

SEGUNDO. - Que se proceda a la publicación del presente acuerdo al BOIB y a la página web municipal, donde constará el texto íntegro de la circular.

Durante el mencionado periodo se podrá consultar en la sede electrónica del ayuntamiento, [www.marratxi.es](http://www.marratxi.es) y examinar el mencionado expediente en el negociado de urbanismo de este ayuntamiento, c/ Mayor, 2 de Pòrtol, horario atención de 8'15 a 14, y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Marratxí, 11 de marzo de 2019

**El alcalde**

Joan Francesc Canyelles Gara

